



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
07/02/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañaingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
---	---

RESOLUCION de la Alcaldesa Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba y publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las convocatorias de las plazas aprobadas conforme a la Resolución de alcaldía, con núm. 588/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin,

En fecha 19 de mayo de 2022, se emite Resolución de alcaldía, con núm. 588/2022 por la que se avoca la competencia para aprobar la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la publicación en Boletín Oficial de Navarra nº 103, de fecha 26 de mayo de 2022, por medio de la cual se hace público que, por Resolución de Alcaldía, número 588/2022, de 19 de mayo de 2022, de la Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Barañáin, se aprueba la Oferta Pública de empleo del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria en fecha 24 de noviembre de 2022, esta entidad local se adhiere de forma parcial a la regulación contenida en el Título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

En fecha 19 de diciembre de 2022 (Boletín nº 253 (extraordinario) se publica la Resolución número 1335/2022, de 28 de noviembre, de la Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Barañáin por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se avoca la competencia y se aprueba la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición o concurso de méritos, en función de la plaza de la que se trate, de las bases de la convocatoria de aquellas plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concediéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. De este modo tras la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo, así como de cuanta documentación se requiriese en las bases de la convocatoria, se procedió a la aprobación y publicación del listado provisional de



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
07/02/2024



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAFK CFXD 9VDN 2ELD

Resolución Nº 110 de 07/02/2024 "LISTAS DEFINITIVAS MERITOS ESTABILIZACION" - SEGRA 18943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
07/02/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

admitidos y excluidos, disponiendo del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia en el Ayuntamiento de Barañáin.

Tras el transcurso del plazo de alegaciones correspondiente y habiéndose presentado las mismas por aquellas aspirantes que así lo han considerado oportuno, se ha procedido conforme a lo dispuesto en las bases de las convocatorias a la constitución de los tribunales y aprobación por los mismos de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas ex artículo 21.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar la competencia para "Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las convocatorias de las plazas aprobadas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la Resolución de Alcaldía, núm. 588/2022, de fecha 19 de mayo de 2022."

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as a las convocatorias para la provisión mediante concurso de méritos de dos plazas de Trabajador/a Social; una plaza de Oficial Soldador; tres plazas de Oficial Administrativo; diez plazas de Educador/a; una plaza de Diplomado/a en Relaciones Laborales; tres plazas de Peón; una plaza de Oficial de Sistemas Informáticos; una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local y tres plazas de Limpiador/a; tres plazas de Oficial de Mantenimiento; una plaza de profesor/a de Saxofón; una plaza de profesor/a de Trompa; una plaza de profesor/a de Txistu y una plaza de profesor/a de Violín, al Servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos, que se adjuntan como Anexo a esta Resolución.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Delegados de Personal de Funcionarios y contratados administrativo, al Comité de Laborales y dar traslado del mismo a las áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, a los efectos oportunos, procediéndose igualmente a publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Barañáin y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dando cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:
1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondotioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
07/02/2024



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAFK CFXD 9VDN 2ELD

Resolución Nº 110 de 07/02/2024 "LISTAS DEFINITIVAS MERITOS ESTABILIZACION" - SEGRA 18943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
07/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
07/02/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsua hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea

La Secretaria
Idazkaria



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAFK CFXD 9VDN 2ELD

Resolución Nº 110 de 07/02/2024 "LISTAS DEFINITIVAS MERITOS ESTABILIZACION" - SEGRA 18943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 3 de 3